ad

En la ciudad de Cartagena a quinze
de Henero de mill y seiscientos y treynta
y seis años los señores cargenos juntados
y ayuntados a dos a saber el Licenciado
Sancho de Mantenego Vicente Gonzalez
de Ynojosa don Antonio de Agud don Ma
Francisco de Poyo Fran.co de Berg don Andres Vorque
cauer don Diego bien bengud Fran.co Roca Miguel
Pica don Diego de Zaneda don Diego Corbori
don Fran.co Juan de Fran.co Valero Joan de Ynsegato
Fran.co Garci regidores y por abtos jurados
Juntos a cordinarios

Por Alcaldes don Juan Borreguero
don Jusmung regidor y don Diego Valero
y don Juan Jaurietta

Hon.do Figueroa Bezeson Ingeniero que fue nombrado
dixo que ya se a nombrado tesorero en
alcabalas quien entre el dicho tiene a alcaualas
1635 y rentas reales y tiene a cargo de mill y ocho
ducados y se le an de pagar en los quales
y valores en los quales se le an de pagar
que es don Diego Corbori Ay quien
tesorero y por auto se le a de pagar
acor. Dixo el dicho señor que se nombre
tesorero y quien se a de pagar
se a de nombrar otro que entre en
ruego don Fernando por Reyes de Vera
nombrado tesorero Dixo el dicho